

La Corporación de Salud de El Maresme y La Selva, **como Red Integrada de Servicios dependiente del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut)** que gestiona los Hospitales Comarcales de Calella y Blanes, tres hospitales sociosanitarios, cuatro centros de rehabilitación y varios centros de atención primaria con los respectivos dispensarios, selecciona:

Jefe de Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal de Blanes

Puesto de trabajo

Dependiendo de la Dirección Médica, la persona que se incorpore liderará al equipo de profesionales a su cargo del servicio de urgencias del Hospital Comarcal de Blanes.

Su responsabilidad será trabajar por una asistencia de calidad, promocionando la colaboración entre los profesionales, la continuidad asistencial entre los distintos servicios, el compromiso con el paciente y la humanización de la asistencia. La situación actual de la Corporación vislumbra un futuro estimulante, con proyectos de mejora y ampliación de sus infraestructures

Sus principales funciones seran:

- Responsabilizarse de la buena marcha, funcionamiento y organización del servicio de urgencias del hospital de Blanes.
- Cuidar que el servicio de urgencias de Blanes tenga el máximo nivel asistencial dentro de las posibilidades, funciones y objetivos de la Corporación de Salud del Maresme y la Selva.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos que marca el departamento de salud y el CatSalut con el cronograma establecido.
- Supervisar, controlar, vigilar y ordenar cualquier programa de investigación y experiencia de tipo médico, quirúrgico, terapéutico, etc. que se organice en el servicio de urgencias de Blanes. Someterá siempre estos programas a la Dirección, que lo pondrá en conocimiento de la Gerencia.
- Vigilar, supervisar y ordenar el modelado clínico del servicio de urgencias de Blanes, coordinar su utilización con los restantes servicios de la Corporación.
- Proponer la adecuación de la dotación de profesionales a las necesidades del servicio de urgencias de Blanes.
- Velar por el desarrollo profesional de las personas a su cargo.
- Supervisar los horarios de las personas a su cargo.
- Remitir a la Dirección el programa de vacaciones del servicio para recibir el visto bueno y garantizar la continuidad asistencial.
- Velar para que exista una docencia de calidad dentro del servicio de urgencias.
- Señalar y supervisar la actividad y responsabilidad de cada persona integrante del servicio bajo su cargo.
- Supervisar protocolos, proyectos asistenciales y de investigación. Controlar que su ejecución sea la correcta.
- Convocar y presidir las reuniones y sesiones del servicio de urgencias de Blanes. Además, asistir a las reuniones o sesiones clínicas, a las que previamente sea convocado/a.
- Facilitar periódicamente un estado detallado de la actividad del servicio de urgencias, efectuando observaciones y proponiendo a la Dirección las medidas que crea oportunas.
- Velar y responsabilizarse de las solicitudes de pruebas complementarias (a las que debe dar el visto bueno), del gasto de consumos fungibles, etc.
- Coordinarse con el jefe de servicio de urgencias del hospital de Calella para garantizar la máxima cooperación entre ambos centros.
- Coordinarse con los diferentes ámbitos asistenciales de la CSMS (Primaria, Intermedia, HAD, SEM, Hospitalización, Rehabilitación, etc.), con proveedores territoriales y/o Catsalut y/u otras instituciones para mejorar los procesos asistenciales
- Dar respuesta y realizar seguimiento de las reclamaciones y/u opiniones de las personas usuarias del servicio.
- Informar de la actividad cuando Dirección lo solicite.



La Corporación de Salud de El Maresme y La Selva, **como Red Integrada de Servicios dependiente del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut)** que gestiona los Hospitales Comarcales de Calella y Blanes, tres hospitales sociosanitarios, cuatro centros de rehabilitación y varios centros de atención primaria con los respectivos dispensarios, selecciona:

- Liderar los cambios en los protocolos establecidos en momentos de emergencia.
- Depende de la Dirección Médica y, seguidamente de la Dirección Asistencial.
- Realizar en general las funciones propias de su competencia y que afecten a la buena marcha del servicio.

Se requiere

Licenciatura o Grado de Medicina y cirugía.

Especialidad vía MIR u homologada, preferentemente Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Medicina Intensiva.

Experiencia profesional mínima como médico/a de 5 años en urgencias.

Se valora:

Formación postgraduada o máster específico en Dirección y Gestión Sanitaria.

Formación en lideraje y gestión de equipos.

Experiencia en gestión de equipos.

Competencias Profesionales

- Liderazgo
- Capacidad de toma de decisiones
- Empatía
- Orientación al paciente
- Orientación a los resultados y priorización
- Adaptación a los cambios
- Comunicación

Se ofrece

- Contrato laboral de larga duración a Jornada Completa.
- Condiciones laborales en base al 3er Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud. Condiciones económicas a negociar según la valía del candidato/a.
- Incorporación inmediata.

En el caso de estar interesado/a es necesario enviar un currículum vitae actualizado junto con una carta de motivación con la referencia **Csurgb24** antes del **22 de Mayo de 2024** <u>rrhhd@salutms.cat</u>. Para cualquier duda: 937 690 2019 2179 – 2972 (Desarrollo de Recursos Humanos) o 608694896

La Corporación reserva plazas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al porcentaje marcado por la normativa vigente, priorizándolos, en igualdad de condiciones, en el proceso de selección.